

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: SUCESIÓN No. 2018-00226
CAUSANTES: MANUEL OJEDA SUAN y OTRA

1.- RECONOCER Personería Jurídica para actuar dentro de las presentes diligencias, al doctor PHILIPPE ÁLVAREZ ÁLVAREZ, en representación de los herederos reconocidos, señores ALBERTO ALONSO OJEDA, PEDRO ARTURO OJEDA ESPITIA y MANUEL GONZALO OJEDA ESPITIA, en los términos y para los fines del poder conferido -fs. 114 y 115-

2.- Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto de la providencia fechada 25 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez